

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 64 DE
02/06/2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 2140

RECOLETA,

09 JUN 2009

VISTOS:

1.- Que por escritura pública de fecha 23 Junio 2003 suscrita ante el Notario Público de Santiago, don Juan Luis Saiz del Campo, la Ilustre Municipalidad de Recoleta, vendió, cedió y transfirió a la Asociación de Canalista Sociedad Canal Maipo, dos regadores de agua del Canal Maipo, que riegan el Cementerio General, por la suma de \$61.260.000.- pagado al contado y recibidos por el Municipio.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 02 Junio 2006, adoptó el Acuerdo N° 64 , ratificando la venta de los derechos de agua mencionado en el visto anterior; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 64 de fecha 02 de Junio de 2009 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba ratificar la venta de dos regadores de aguas del Canal Maipo, que riegan el Cementerio General, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta, y la Asociación de Canalistas Sociedad Canal Maipo, suscrito por escritura publica de fecha 23 junio 2003, ante el Notario Publico de Santiago, don Juan Luis Saiz del Campo.

Los derechos de aguas cuya ratificación se aprueba, se encuentran inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta a fojas 83 N° 125 del Registro de Propiedad de aguas, año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

El precio de la compraventa fue la suma de \$61.260.000; pagado y recibido por la I. Municipalidad de Recoleta.

Facultase al Abogado del Cementerio General don Jorge López Pinochet, para redactar el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que rectifiquen y ratifiquen el contrato de venta de 23 de junio de 2003, y que cautelen el patrimonio municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ ALCALDESA ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Cementerio General (3)
- D.A.F.
- Of. Partes
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 64

RECOLETA, 02 JUNIO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Director del Cementerio General; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE RATIFICAR LA VENTA DE DOS REGADORES DE AGUAS DEL CANAL MAIPO, QUE RIEGAN EL CEMENTERIO GENERAL, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Y LA ASOCIACION DE CANALISTAS SOCIEDAD CANAL MAIPO, SUSCRITO POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23 JUNIO 2003, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO, DON JUAN LUIS SAIZ DEL CAMPO.

LOS DERECHOS DE AGUAS CUYA RATIFICACION SE APRUEBA, SE ENCUENTRAN INSCRITA A NOMBRE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA A FOJAS 83 N° 125 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS, AÑO 2009 DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO.

EL PRECIO DE LA COMPRAVENTA FUE LA SUMA DE \$61.260.000; PAGADO Y RECIBIDO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

FACULTASE AL ABOGADO DEL CEMENTRIO GENERAL DON JORGE LOPEZ PINOCHET, PARA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE RECTIFIQUEN Y RATIFIQUEN EL CONTRATO DE VENTA DE 23 DE JUNIO DE 2003, Y QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Sr. Alcaldia**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F.**
- **Cementerio General**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**